Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 30 de mayo de 2019.-

Of. No. 0406/19.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 7917/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese anuencia para enajenar a favor del Sr. JUAN CARLOS SOTO, titular de la cédula de identidad número 3.056.462-2, la vivienda número 34, padrón número 18.702 del Conjunto Habitacional IC 15 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7218, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 2019-3045 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 20.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General/Interina de Secretaría

WASHINGTON GALLARDO

Presidente